



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC
Secretaría General



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 097-2020-MDP/A

Pachacámac, 11 de junio de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

VISTO:

El Informe N° 306-2020-MDP/GAF-SGRH remitido por la Subgerencia de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad, tal como lo prescribe el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante el artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 001-2015-MDP/C, se establece como atribución del Alcalde designar y cesar a los funcionarios de confianza constituyéndose en a autoridad competente para **disponer a su vez la suplencia** de los referidos funcionarios en marco a la normativa anteriormente citada.

Que, mediante Informe N° 306-2020-MDP/GAF-SGRH de fecha 11 de junio de 2020, la Subgerencia de Recursos Humanos da cuenta que el Gerente de Administración y Finanzas **FELIX AZNARAN INFANTES** solicita **licencia por enfermedad**, requiriendo al área de mérito la emisión del acto administrativo correspondiente.

Que, conforme al Literal c) del numeral 12.1 del artículo 12 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias, es causal de suspensión de la obligación de prestación de servicios del trabajador sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, manteniendo la contraprestación por parte del empleador, ante circunstancias de fuerza mayor debidamente comprobadas.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC
Secretaría General



Que, según lo dispuesto en el numeral 84.1 del artículo 84° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quién designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos.

Estando a lo expuesto y a las facultades conferidas en los numerales 6 y 17 del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **CONCEDER**, licencia por enfermedad al funcionario **FELIX GUSTAVO AZNARAN INFANTES**, Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, con efectividad desde el 11 de junio de 2020.

ARTICULO SEGUNDO: **ENCARGAR**, la Gerencia de Administración y Finanzas en tanto retorne su titular al funcionario **ROBERTO HERNANDO TORRES HUERTA**, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, con retención de su cargo.

ARTÍCULO TERCERO: **DISPONER** que la Sub gerencia de Recursos Humanos de cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: **DISPONER** que la Secretaría General cumpla con diligenciar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacamac: www.munipachacamac.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



Antonio Eduardo Alvarez Silva
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PACHACÁMAC

Guillermo Elías Pomez Cano
ALCALDE